Proyecto ASYS / www.historiadeanticoncepcion.ugr.es

3-1983
DONES
EN
LLUITA

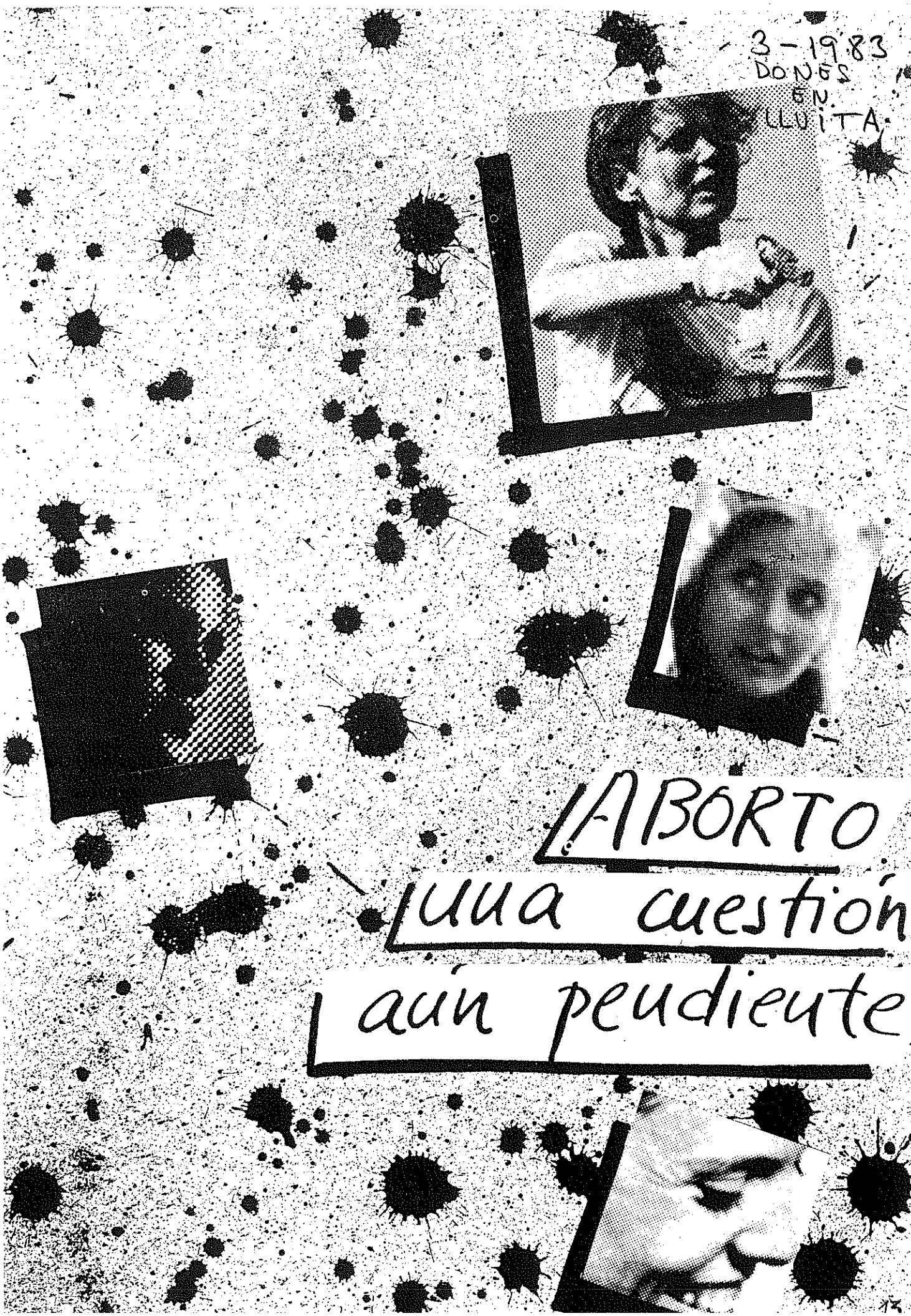

Proyecto ASYS / www.historiadeanticoncepcion.ugr.es

el aborto en Inglaterra

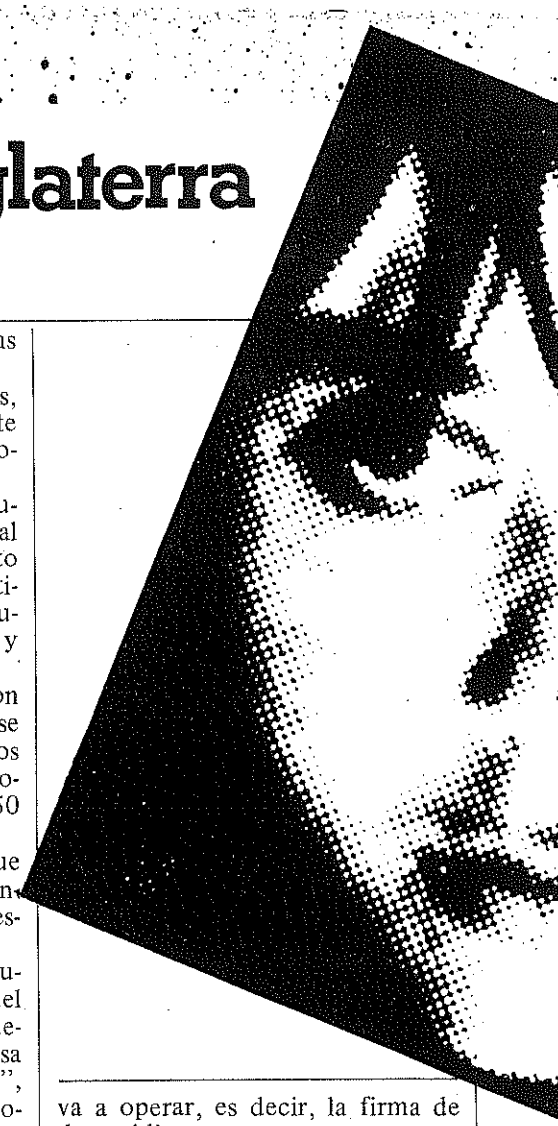

En Inglaterra, las mujeres han mantenido y siguen manteniendo una dura lucha para obtener el derecho a controlar su propio cuerpo.

Si volvemos los ojos hacia el pasado, podemos comprobar cómo las mujeres que abortaban, eran brutalmente castigadas. En la Edad Media, la Iglesia torturó y mató a nueve millones de mujeres por haber abortado o ayudado a otras mujeres a hacerlo. A lo largo de toda la historia, el aborto en Inglaterra ha sido considerado como homicidio y esto ha durado hasta nuestro siglo.

Dos leyes fueron promulgadas contra el aborto en el siglo XIX:

—La primera, de 1801, hacía del aborto una ofensa contra la ley.

—La segunda, de 1861, "Ofensas en contra del derecho de la Persona", iba más lejos, convirtiendo el aborto en una infracción, que la ley castigaba con cadena perpetua.

Es durante las últimas décadas del pasado siglo y comienzos de este, cuando las mujeres inglesas pelean para conseguir que el uso de anticonceptivos esté al alcance de todas. Aquí, podríamos incluir una larga lista de mujeres que lucharon esforzadamente y que en muchos casos fueron juzgadas y encarceladas. Sirva como ejemplo el caso de Annie Besant, que en 1887 fue acusada de publicar "Literatura obscena", por repartir panfletos que daban información sobre anticonceptivos. Fue declarada culpable y, por ello, perdió la custodia de su hija, al considerar el juez que no era una buena influencia para la niña.

Esta lucha a favor del control de la natalidad fue uno de los motivos, por el cual, las mujeres inglesas tomaron conciencia de que sólo ellas debían tener el control de sus cuerpos, y así, llegó el momento en que la legalización del aborto fue planteada.

El debate para el derecho al aborto legal empieza en 1929 con una ley del Parlamento que legaliza el "aborto terapéutico", sólo en el caso de que la vida de la madre esté en peligro. En ella se incluye el concepto de "viabilidad", por el cual se establece que el feto puede vivir por sí mismo a partir de las 28 semanas.

Las organizaciones de mujeres, en absoluto satisfechas con este mínimo paso, continuaron presionando.

En 1937, el Gobierno constituye el "Birkett Committee", el cual investigó y fue informado del alto número de abortos ilegales practicados "en la trastienda", sin las suficientes condiciones sanitarias y de las muertes que causaron.

Aunque las estadísticas no son muy fiables en ese momento, se calcularon entre 110 y 150 mil los abortos ilegales, pero en otros documentos, la cifra se eleva a 250 mil abortos al año.

Parte de esta información fue conseguida en los hospitales, donde las mujeres eran ingresadas, después de abortos chapuceros.

El "Birkett Committee" propuso cambios legales a favor del aborto, pero no llegaron a ser debatidos en el Parlamento, a causa "del advenimiento de la guerra", (Hipocresía descarada de un Gobierno, al que no importa la muerte de millones de seres humanos en una guerra, pero que pone el grito en el cielo, cuando se plantea la legalización del aborto).

Después de la guerra, con la creación del N.H.S. (Seguridad Social), y la creciente práctica del "aborto terapéutico", más mujeres pudieron abortar, aunque la mayoría de ellas lo hicieran dentro de la medicina privada.

En los años siguientes, se hicieron muchos intentos para reformar las leyes a través de Proyectos de Ley presentados por miembros individuales del Parlamento, pero ninguno tuvo éxito, hasta que en 1966, Davis Steele propuso la ley, que en 1967 se convertiría en "La Ley del Aborto".

¿En qué consiste esa Ley?

Aunque la ley fue considerada extremadamente "Liberal", en ella el Estado mantiene un auténtico control, ya que la decisión última de abortar, no está en manos de la mujer, sino de la profesión médica.

Dicha ley estipula que una mujer necesita el consentimiento de un doctor y del ginecólogo que le va a operar, es decir, la firma de dos médicos.

Según esta ley, los médicos pueden legalmente interrumpir un embarazo, siempre que en él concurran ciertas condiciones. Estas son:

A) Cuando la continuación del embarazo ponga en peligro la vida de la madre, o perjudique la salud física o mental de dicha mujer, o a los niños ya existentes en su familia.

B) Que haya riesgo evidente de que el feto pueda sufrir serias anormalidades físicas o mentales.

Esto siempre bajo la supervisión de dos doctores.

El aborto debe realizarse en un hospital de la Seguridad Social, o en un lugar aprobado por el Ministerio de Sanidad, a menos que sea un caso de emergencia.

La cifra oficial de abortos en 1970 fue de 80.000, (Clara diferencia con las expuestas anteriormente, pero que demostraba que todavía, un gran número de mujeres lo practicaban fuera de los hospitales).

Una de las causas de que esta situación continue es que algunos médicos son contrarios al aborto. Hay solamente 555 ginecólogos en

Proyecto ASYS / www.historiadeanticoncepcion.ugr.es

Free abortion on demand

Inglaterra y de acuerdo con un reciente estudio llevado a cabo entre los miembros del Colegio Médico de Ginecología, 192 están en contra de cualquier tipo de aborto. Sin embargo, el motivo más importante se debe a los saludables beneficios que obtiene la medicina privada. Más de la mitad de los abortos legales son realizados en el sector privado.

Ataques contra la ley de 1967

Desde su promulgación, la ley ha sido constantemente atacada. Distintos proyectos de reforma han sido presentados al Parlamento. Los más conocidos y que mayor reacción causaron fueron: El Proyecto de James White en 1975, el de Benyon en 1977 y el de Corrie en 1979.

Todos ellos representan un determinado esfuerzo, llevado a cabo por los anti-aborcionistas para que se vuelva a una situación, en la que el aborto se realice en condiciones peligrosas y con gran riesgo para la salud y la vida de las mujeres.

Sus más fuertes partidarios en el Parlamento van, desde extremistas religiosos, como el católico Leo Abse, o el representante de la Iglesia Protestante del Ulster, Ian Paisley, hasta Jill Knight, uno de los más rabiosos reaccionarios del ala derecha del Partido Tory.

El movimiento anti-aborcionista realiza su campaña a través de las Iglesias y escuelas católicas, movilizando a familias enteras. Su programa se basa en la protección del niño. Otro movimiento es "Life" (Vida).

Ambas organizaciones lograron reunir, en una manifestación, a 60 mil personas.

Un ataque mayor, fue el protagonizado por Gerard Vaughan, Ministro de Sanidad en 1982, al intentar obstaculizar la Ley de 1967 modificando los formularios oficiales del Departamento de Sanidad y de la Seguridad Social. Esta decisión, no pasó por el Parlamento, fue tomada por dicho ministro y un puñado de funcionarios altamente remunerados.

El cambio introducido, consiste en anular la cláusula de aborto "por razones sociales", para que no pueda existir la ayuda social. Con esto, Gerard Vaughan favorecía la postura reaccionaria de aquellos ginecólogos contrarios al aborto. Sin embargo, un grupo de médicos que están a favor de los derechos de la mujer, se negaron y continuaron escribiendo: "razones sociales". Cinco de ellos fueron investigados por la policía y cuatro amenazados con ser procesados, acusados de antentar cotra la "Ley del Derecho de la Persona" de 1861, cuya máxima penalización es cadena perpetua.

¿Qué medidas han tomado las mujeres inglesas, ante estos serios ataques, en defensa de su derecho al aborto libre?

Primero, hay que destacar la creación del N.A.C. (Campaña Nacional del Aborto), formado por un comité abierto, encargado de tomar decisiones sobre dicha Campaña y que celebra una reunión anual. Este grupo mantiene contínuos contactos con diversos grupos de mujeres, esparcidos por todo el país, para estar informado de las irregularidades y abusos que se den en los hospitales, en las consultas médicas, etc.

Su área de interés es la lucha por el aborto, bajo el slogan: "Free abortion on demand—a woman's right to choose", (Exigencia del aborto libre— un derecho a elegir de la mujer). Actualmente, su campo de interés está creciendo y recoge otros aspectos como: Anticonceptivos, investigación de los métodos utilizados, etc. En estos momentos, está realizando una campaña para prohibir la inyección anticonceptiva "Depo-Provera", debido a los efectos nocivos que tiene en la mujer.

Otra labor importante, es la llevada a cabo por las mujeres dentro de los Sindicatos, a fin de obtener una auténtica política en favor del aborto libre.

Por último, en 1978 comenzaba el I.C.A.S.C. (Campaña Internacional, Anticonceptivos, Aborto y Esterilización). Los fines de esta campaña son:

—Promover contactos entre las campañas existentes y los grupos de todos los paises.

—Crear una red de solidaridad internacional.

—Ayudar en la creación de campañas en paises donde todavía no se realizan.

Este grupo coordina mítines cada cuatro meses, celebrados en distintas ciudades europeas. Mantiene correspondencia con mujeres de diferentes paises para estar al corriente de los que sucede, y así poder organizar acciones de solidaridad en todo el mundo, cuando en un país se atenta contra los derechos de la mujer.

Su planteamiento es el siguiente: Si las fuerzas que operan contra los derechos de la mujer, incluye a los gobiernos, la medicina oficial, las Compañías farmacéuticas, los partidos políticos, etc., y todos ellos operan a nivel internacional, las mujeres necesitan una campaña internacional para luchar eficazmente contra ellos.

Su dirección es:
374 Grays Inn Road,
London WCl, England

Este sentimiento de solidaridad ha hecho que, desde marzo de 1981, funcione en Londres el "Abortion Support Group for Spanish Women", (Grupo de apoyo sobre el aborto para las mujeres españolas).

Ellas pueden informar y están en contacto con "Charitable Abortion Clinics", (Clínicas de aborto de Caridad), en las cuales, la práctica del aborto cuesta menos que en las clínicas privadas, ayudando de diversas formas a las mujeres con problemas económicos. Por otro lado, este grupo puede proveer alojamiento libre, generalmente en casa particulares, de las propias miembros del grupo o por contactos.

Su dirección es:
C/O 1, Elgin Avenue,
London W9 (England).
Tel. 289 11 23 (Londres)

M. Maguregui